



## **Comunicado a las partes interesadas sobre el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024**

El artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo que es deber de las entidades del orden nacional, departamental y municipal, implementar los programas de transparencia y ética en el sector público.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que los términos contenidos en el párrafo 2° del artículo 31 comienzan a contar a partir de la expedición del documento con las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que señale la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

De conformidad con lo anterior, hasta tanto no se expidan los lineamientos para la adopción de los programas de transparencia y se agoten los términos establecidos en la Ley 2195 de 2022 a partir de dicha expedición, en cumplimiento a la normatividad aplicable, y atendiendo los conceptos que sobre el particular se han emitido, la Unidad Nacional de Protección – UNP, continuó con la formulación para la vigencia 2024 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y de los Mapas Integrales de Riesgos de Gestión y Corrupción, en los términos del anterior artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

El PAAC fue elaborado de manera conjunta entre la Oficina Asesora de Planeación e información y las dependencias de la Unidad desde noviembre de 2023. Posteriormente, se realizó una publicación previa en la página web de la Entidad, botón “Participa”, con el fin de promover la participación ciudadana y conocer sus observaciones, comentarios y sugerencias al documento del PAAC. Para esto, se dispuso del correo electrónico: [correspondencia@unp.gov.co](mailto:correspondencia@unp.gov.co), desde el 15 de enero de 2024 al 17 de enero de 2024. Finalmente, el 18 de enero de 2024, se surtió el trámite pertinente ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

A manera de conclusión, no se presentaron observaciones, comentarios o sugerencias en el Comité ni por parte de la ciudadanía. En las siguientes ilustraciones se presentan las capturas de pantalla de las publicaciones realizadas.



Ilustración 1. Publicación en banner principal de la página web de la UNP



Ilustración 2. Publicación en menú participa de la página web de la UNP

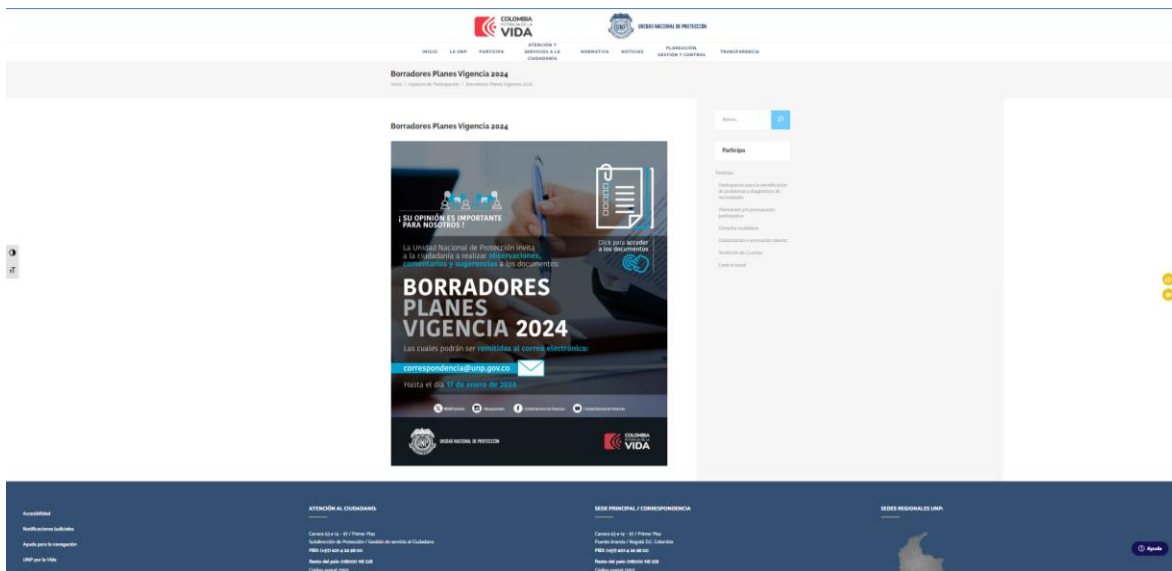
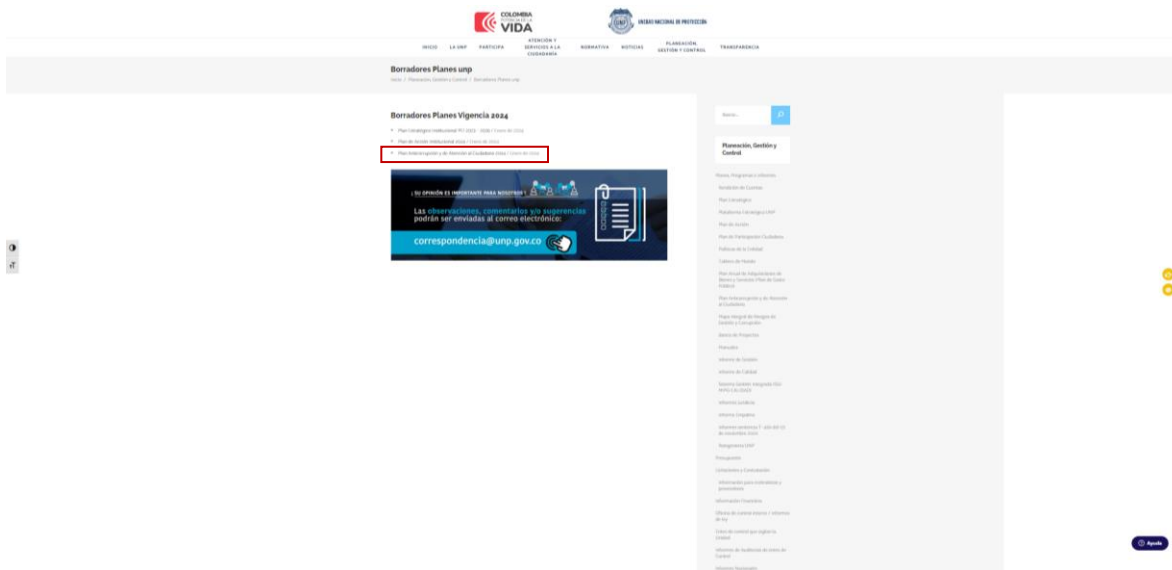




Ilustración 3. Publicación en menú participa de la página web de la UNP



Atentamente,

**María Fernanda Reyes Sarmiento**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información

**Elaboró:** Alex Gómez Petro, contratista Grupo de Planeación Institucional y Gestión de la Información.

**Revisó:** Nubia Stella Ángel Casallas, contratista Grupo de Planeación Institucional y Gestión de la Información.